

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 28 de Noviembre de 2018, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D^a Francisca Martín Zafra y con la ausencia de D. Dionisio Cediel Pulido, y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 2018.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de Noviembre de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud y documentación presentada por D^a Julia Benito García, Registro de Entrada nº 2018/750, de 11 de Abril y nº 2018/2695, de 15 de Noviembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en legalización de obras de cambio de uso de local comercial a vivienda, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 28 Bajo, con Referencia Catastral 4407007VK8640N0001RB y visto el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 15 de noviembre de 2018 y por Secretaría-Intervención de 27 de Noviembre de 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en la legalización de las obras de cambio de uso de local comercial a vivienda, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 28 Bajo, con Referencia Catastral 4407007VK8640N0001RB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 548,64 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 466,34 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 27.431,97. Expte.: 22/18.

- Vista la solicitud presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Cuevas nº 51, Registro de Entrada nº 2018/2670, de 14 de Noviembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en saneamiento de escaleras de entrada al local, en la finca sita en la C/ Cuevas, nº 51, con Referencia

Catastral 305016VK8640N y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 23 de Noviembre de 2.018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación, cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos”, y por Secretaría-Intervención de 27 de Noviembre de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en saneamiento de escaleras de entrada al local, en la finca sita en la C/ Cuevas, nº 51, con Referencia Catastral 305016VK8640N. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 15,70 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 13,34 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 785. Expte.: 60/18.

- Vista la solicitud presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Príncipe, Registro de Entrada nº 2018/2671, de 14 de Noviembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en saneamiento pozo oculto, colocación de tapa de registro y saneamiento conducto interior, en la finca sita en la C/ Cañada, nº 2, con Referencia Catastral 4509001VK8640N y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 23 de noviembre de 2.018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Los trabajos en la vía pública deberán ejecutarse con materiales similares a los existentes y se compactarán las tierras de las zanjas con un proctor del 98 %. Cumplirá con lo especificado en el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad y salud necesarias para la ejecución de los trabajos entre ellas la señalización y cerramiento de la zona con las debidas señales y balizas luminosas que ordenen el tráfico tanto de vehículos como de peatones”, y por Secretaría-Intervención de 27 de Noviembre de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en saneamiento pozo oculto, colocación de tapa de registro y saneamiento conducto interior, en la finca sita en la C/ Cañada, nº 2, con Referencia Catastral 4509001VK8640N. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 83,10 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 70,64 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.155 €. Expte.: 61/18.

- Vista la solicitud y documentación presentada por D. José Antonio González Alcaraz, Registro de Entrada nº 2018/2257, de 25 de Septiembre y nº 2018/2706, de 19 de Noviembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en refuerzo y consolidación de vivienda unifamiliar, según proyecto técnico redactado por Cristina Vázquez González de 14 de Noviembre, retirada de uralitas existentes poniendo teja en su lugar, según proyecto de desamiantado de 20 de Octubre de 2018 redactado por Cristina Vázquez González, ambos proyectos obrantes en el expediente y reforma de baños y cocina y cambio de ventanas en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 68, con Referencia Catastral 4605037VK8640N0001YB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 23 de noviembre de 2.018, en el que establece que “no existe inconveniente que se

lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos, así como las autorizaciones obligatorias de la Comunidad de Madrid para la gestión de materiales de construcción que contengan amianto" y por Secretaría-Intervención de 26 de Noviembre de 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en refuerzo y consolidación de vivienda unifamiliar, según proyecto técnico redactado por Cristina Vázquez González de 14 de Noviembre y retirada de uralitas existentes poniendo teja en su lugar, según proyecto de desamiantado de 20 de Octubre de 2018 redactado por Cristina Vázquez González, ambos proyectos obrantes en el expediente, y reforma de baños y cocina y cambio de ventanas en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 68, con Referencia Catastral 4605037VK8640N0001YB, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 540 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 459 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 27.000. Expte.: 55/18.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE DICIEMBRE

A la vista del padrón correspondiente al mes de Octubre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de Diciembre de 2018 con un total de 79 recibos y por un importe de 1782 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 5 de Diciembre de 2018.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Fútbol	27 usuarios
- Pádel	4 usuarios
- Psicomotricidad	7 usuarios
- Zumba	11 usuarios
- Spinning	32 usuarios

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE DICIEMBRE

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Diciembre de 2018, con un total de 39 recibos y por un importe de 1.400,00 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de Diciembre de 2018.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS MES DE DICIEMBRE

A la vista del padrón correspondiente al mes de Noviembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y lo establecido en el Acuerdo de 17 de Abril de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a partir del curso escolar 2018-2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casa de Niños del mes de Octubre de 2018 con un total de 47 recibos y por un importe de 1.678,65 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 5 de Diciembre de 2018.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 12/2018.

1º. Vista la remesa 12/2018 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 28 liquidaciones y por un importe total de 5.709,86 euros, correspondientes a los años 2016-2017 y 2018, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 28 liquidaciones contenidas en la remesa 12/2018 por un importe de 5.709,86 €.

2º. Asimismo, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, a la vista de la declaración de inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 a) del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, declarar la inexistencia de hecho imponible en la siguiente transmisión, al haber quedado acreditada la pérdida de valor de las fincas con respecto a la transmisión anterior:

- Compra-venta de 13 de Noviembre de 2018, efectuada por D. Juan Ignacio García Garrido, número de protocolo 1744 de D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, de la finca con Referencia Catastral 4509001VK8640N0024GF, situada en la calle Alcalá, nº 12, local destinado a garaje.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08/2018. GENERACIÓN DE CRÉDITO

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica que con fecha 16 de Noviembre de 2018 la entidad La Caixa ha realizado un donativo de 3.850 euros al Ayuntamiento de Valdilecha para el proyecto “Adquisición de desfibriladores para

instalaciones deportivas de Valdilecha: Piscina y Polideportivo Municipal y formación para personal del Ayuntamiento en el uso y manejo del mismo"

Visto que no existe consignación presupuestaria en el presupuesto vigente para el año 2018, para financiar el coste de adquisición de los desfibriladores y el curso de formación para el manejo, por lo que de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, es necesario tramitar un expediente de generación de crédito.

A la vista de lo anterior y puesto que dicho gasto no está incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 08/2018, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
312 62308	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD. DESFIBRILADORES	3.221,99
311 22717	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD. CURSO DESFIBRILADORES Y MANTENIMIENTO	628,95

Las partidas del Presupuesto de ingresos para las que se genera crédito, según la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
474	DONATIVO CAIXA. DESFIBRILADORES	3.850,00

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES CONCURSO DE BELENES.

Vista la proximidad de las fiestas de Navidad, y la conveniencia de regular la concesión de premios por la instalación de belenes, para los que existe consignación presupuestaria en la aplicación 338 480 del presupuesto para el ejercicio 2018, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar las bases que regirán el concurso de belenes del año 2018, en los términos que figuran en el expediente.

2º. Dar publicidad a las bases, mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, bandos y página web del Ayuntamiento.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS.

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Núm. Factura	Denominación Social	A.Presupuest	Importe	Fecha R/E
Emit-/383	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	2018 338 22607	2.000,00	12/11/2018
L/16592	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2018 163 22111	368,32	12/11/2018
M/31552	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2018 163 22111	103,37	
		2018 1720 619	615,2	12/11/2018
13/18	ASOCIACIÓN MUSICAL "LOS ALCORANES"	2018 338 22608	710	13/11/2018
F-201800133	JESUS RAIMUNDO JORRILLO	2018 338 22607	544,5	13/11/2018
794	CARNICAS RESTI, S.L.	2018 338 22608	284,19	14/11/2018
033/2018	ESPECTACULOS IRAZU, S.L.	2018 338 22608	1.742,40	14/11/2018
911018	JUAN JOSE RIVERO PEREZ	2018 338 22608	399,53	14/11/2018
1917	PETRODISA, S.L.	2018 170 22103	511,81	14/11/2018
1918	PETRODISA, S.L.	2018 338 22610	426,5	14/11/2018
1919	PETRODISA, S.L.	2018 341 22105	682,4	14/11/2018
1920	PETRODISA, S.L.	2018 320 22103	426,5	14/11/2018
1578266	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2018 163 21003	138,55	14/11/2018
140066300	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 170 22100	612,68	15/11/2018
140066301	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 165 22100	589,84	15/11/2018
140066303	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 3321 22100	78,3	15/11/2018
140066304	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 3321 22100	129,55	15/11/2018
140066305	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 920 22100	165,5	15/11/2018
140067053	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 312 22100	357,6	15/11/2018
140067054	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 312 22100	192,97	15/11/2018
140067055	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 320 22100	1.147,19	15/11/2018
140067056	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 341 22102	361,19	15/11/2018
140067057	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 341 22102	362,64	15/11/2018
140067058	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 165 22100	1.399,14	15/11/2018
140067060	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 165 22100	176,58	15/11/2018
140067061	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 320 22100	442,74	15/11/2018
140067062	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 920 22100	29,57	15/11/2018
037/18	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2018 165 61912	834,90	15/11/2018
35/18	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2018 165 210	1084,40	15/11/2018
17-2018	GUILLERMO ALONSO GOSTANZA	2018 338 22608	580,8	15/11/2018
146	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2018 163 22111	184,6	15/11/2018
147	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2018 163 22111	76,71	15/11/2018
1641	PRODUCTOS BEAR S.L.	2018 338 22608	39,05	15/11/2018
18110074	FITNESS PROJET CENTER SL	2018 341 22613	393,13	16/11/2018
18062	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2018 163 21003	215,38	16/11/2018
1597624	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2018 163 21202	123,72	16/11/2018
Emit-/394	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	2018 338 22608	600	19/11/2018
2018023261313	CAM-BOLETIN OFICIAL	2018 920 22603	52,79	20/11/2018

8 000290	PETREGAL CLIMATIZACION SL	2018 163 21003	181,5	20/11/2018
54/18	ATELIER TIME SPORT 2010, S.L.	2018 338 22608	121	21/11/2018
95	JAVIER FERRERA MENÉNDEZ	2018 312 21202	375,1	21/11/2018
140069164	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 165 22100	1.494,59	22/11/2018
F/15943	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 338 22610	15,58	22/11/2018
F/15944	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 338 22608	13,2	22/11/2018
F/16103	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 338 22608	19,94	22/11/2018
F/16104	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 338 22610	241,67	22/11/2018
200507	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2018 338 22610	178,26	23/11/2018
		2018 320 212	345,37	
		2018 163 21202	16,75	
		2018 163 21003	24,48	
01/18001253	T. TURBO-INYECCIÓN ARGANDA, S.L.	2018 163 22111	777,79	23/11/2018
28522018F	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	2018 163 22111	42,9	27/11/2018
18/2018	JUAN CARLOS RUIZ DEL OLMO	2018 1532 61903	17.281,07	26/11/2018
10/2018	JULIÁN LEÓN RUIZ	2018 1532 61903	33.555,84	26/11/2018
OC/31218	PROJECT MANAGEMENT INGENIERIA Y SERVICIO	2018 1720 62201	48.384,31	27/11/2018
2018/22	JERÓNIMO PÉREZ PERUCHA	2018 1720 62201	5.086,34	27/11/2018

PUNTO DÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente actuación comunicada presentada en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. Manuel González Arias, R/E 2018/2708, de 19 de Noviembre, para ejecución de las obras consistentes en cambiar suelo de cocina 6,80 m2, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 79 con Referencia Catastral 4307709VK8640N0001SB. Valoración: 850 €. Expte.: 62/18.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y cuarenta y tres minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos